

INFORME

AEV/DIR.LPZ/AAF_INF/Nro.0014/2025
I-2024-10118



A : Abg. Marco Antonio Mamani Soliz
RESPONSABLE DE CONTRATACIÓN DIRECTA - RCD

DE : Arq. Bismark Leopoldo Condorenz Choque
RESPONSABLE DE GESTION DE PROYECTOR

Lic. Aud. Sergio Danny Cabero Cabrera
RESPONSABLE ADMINISTRATIVO FINANCIERO
COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN



REF. : **INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN PROCESO DE CONTRATACIÓN "PROYECTO DE VIVIENDA NUEVA AUTOCONSTRUCCION EN EL MUNICIPIO DE ALTO BENI FASE (VI) 2024- LA PAZ", CÓDIGO INTERNO: AEV-LP-DC 021/2024 (3RA. CONVOCATORIA)**

FECHA : La Paz, 7 de enero de 2025

1. ANTECEDENTES

- Solicitud de Autorización:** Mediante Informe AEV/DIR.LPZ/AGP_INF/Nro.1756/2024 de fecha 19 de diciembre de 2024 el Área de Gestión de Proyectos a través del Arq. Bismark Leopoldo Condorenz Choque RESPONSABLE DE GESTIÓN DE PROYECTOS, el Arq. José Antonio Gutiérrez Mamani TECNICO I EN DISEÑO II realizó la solicitud de Autorización de Inicio del Proceso de Contratación "PROYECTO DE VIVIENDA NUEVA AUTOCONSTRUCCION EN EL MUNICIPIO DE ALTO BENI FASE (VI) 2024- LA PAZ", CÓDIGO INTERNO: AEV-LP-DC 021/2024 (3RA. CONVOCATORIA).
- Autorización del Inicio de Proceso y Aprobación del DCD:** Según Resolución Administrativa DDLP N° 507/2024 de fecha 20 de Diciembre de 2024 el Responsable de Contratación Directa (RCD) autorizó el inicio del proceso de contratación y aprobó el documento de contratación del proceso "**PROYECTO DE VIVIENDA NUEVA AUTOCONSTRUCCION EN EL MUNICIPIO DE ALTO BENI FASE (VI) 2024- LA PAZ**", CÓDIGO INTERNO: AEV-LP-DC 021/2024 (3RA. CONVOCATORIA)
- Publicación:** El Documento de Contratación Directa fue publicado en la página web de la Agencia Estatal de Vivienda en fecha 23/12/2024.



**¡Construyendo
nuevos sueños!**

- **Comisión de Evaluación y Calificación:** La designación de la Comisión de Evaluación y Calificación fue realizada mediante memorándum AEV/DIR.LPZ/AAF-0597-MEM/2024 de fecha 18 de diciembre de 2024
- **Presentación de Propuestas:** Hasta horas 10:30 del 3 de enero de 2025 se presentó el siguiente proponente:

Nº	PROPONENTES	PRESENTACIÓN	
		FECHA	HORA
1	EMPRESA CONSULTORA Y CONSTRUCTORA ACOVEL	3/01/2024	10:15

- **Apertura de Propuestas:** De acuerdo a lo establecido en Documento de Contratación Directa, la Comisión de Evaluación y Calificación efectuó la apertura de propuestas en la fecha y hora establecida en el ajuste de cronograma, verificando la presentación de documentos solicitados en el DCD, emitiendo el Acta de Apertura de Propuestas.
- **Nómina de Participantes para Eventual Excusa:** En cumplimiento al numeral 17.4 del Documento de Contratación Directa, en fecha 04 de diciembre de 2024 se procedió con la presentación al Responsable de Contratación Directa (RCD) la nómina de proponentes para eventual excusa.

2. IMPEDIDOS DE PARTICIPAR EN PROCESO DE CONTRATACIÓN

De manera previa a la evaluación de las propuestas, en cumplimiento al artículo 31 del Reglamento para la Contratación Directa de Obras, Adquisición de Material de Construcción y Servicios de Consultoría para Diseñar y Ejecutar Programas y Proyectos Estatales de Vivienda, se procedió a revisar la información de los proponentes en los diferentes sistemas informáticos internos y externos, para verificar si no se encuentran impedidos de participar en procesos de contratación.

a) Verificación de impedidos en el Sistema de Contrataciones Estatales (SICOES):

Nº	PROPONENTES	CONTRATOS RESUELTOS A LA FECHA	DESISTIMIENTO DE CONTRATOS A LA FECHA
1	EMPRESA CONSULTORA Y CONSTRUCTORA ACOVEL	CON REGISTRO/SIN EFECTO	SIN REGISTRO

Al respecto, se aclara que para fines de correcta exposición la denominación de la EMPRESA CONSULTORA Y CONSTRUCTORA ACOVEL, fue verificada en el SEPREC, misma que será utilizada en el presente informe.

Según el cuadro anterior, el proponente no se encuentra impedido de participar en procesos de contratación en el SICOES (Ver anexo N° 1).



**¡Construyendo
nuevos sueños!**

b) Verificación de desistimientos en el Sistema de Monitoreo de Contrataciones (SIMCO):

Nº	PROPONENTES	OBSERVACIONES
1	EMPRESA CONSULTORA Y CONSTRUCTORA ACOVEL	NINGUNA

Según el cuadro anterior, el proponente no se encuentra impedido de participar en procesos de contratación en el SIMCO (Ver anexo N° 2).

c) Verificación Cuadro de Mando Integral (CMI):

Nº	PROPONENTES	OBSERVACIONES
1	EMPRESA CONSULTORA Y CONSTRUCTORA ACOVEL	NINGUNA

Según el cuadro anterior, el proponente no se encuentra impedido de participar en proceso de contratación (Ver anexo N° 2).

3. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

La Comisión de Evaluación y Calificación, procede a evaluar las propuestas según el método de selección y adjudicación establecido en el DCD, realizando las siguientes actividades:

3.1 EVALUACIÓN PRELIMINAR

En el marco del numeral 21 del Documento de Contratación Directa, se procede con la verificación del cumplimiento sustancial de los documentos presentados determinando si la propuesta continua o descalifica aplicando el siguiente formulario:

PROPONENTE: EMPRESA CONSULTORA Y CONSTRUCTORA ACOVEL

**FORMULARIO V-1a
EVALUACIÓN PRELIMINAR
(Para Empresas)**

DATOS GENERALES DEL PROCESO	
Nombre del Proponente :	EMPRESA CONSULTORA Y CONSTRUCTORA ACOVEL
Número de Páginas de la propuesta :	178
Propuesta económica :	2.430.952,64

REQUISITOS EVALUADOS	Verificación (Acto de Apertura)	Evaluación Preliminar (Sesión Reservada)
----------------------	------------------------------------	---



**¡Construyendo
nuevos sueños!**

DOCUMENTOS	PRESENTÓ		Página N°	CONTINUA	DESCALIFICA
	SI	NO			
1. Formulario A-1. Presentación de Propuesta	X		177-176	CONTINUA	
2. Garantía de Seriedad de Propuesta (si hubiese sido requerida)	X		S/F	CONTINUA	
3. Formulario A-2a Identificación del Proponente	X		174	CONTINUA	
4. Formulario A-3. EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA	X		171-113	CONTINUA	
5. Formulario A-4. HOJA DE VIDA DEL PÉRSNAL	X		110-35	CONTINUA	
6. Formulario B-1. Propuesta Económica	X		33-31	CONTINUA	
7. Formulario C-1. Propuesta Técnica	X		29	CONTINUA	
8. Formulario C-2. Condiciones Adicionales	X		27-1	CONTINUA	

De acuerdo a verificación del detalle de **Empresas con cuentas pendientes en la AEVIVIENDA**, obtenido de la página oficial de la AEVIVIENDA actualizado al 17/09/2024, la comisión de evaluación y calificación evidenció que el proponente **EMPRESA CONSULTORA Y CONSTRUCTORA ACOVEL**, no presenta cuentas pendientes con la Agencia Estatal de Vivienda (Se Adjunta respaldo en Anexo).

Por otro lado, al momento de verificar el cumplimiento sustancial del Formulario A-4 Hoja de Vida del Personal Clave propuesto (Técnico Operativo de Área TOA, Educador Social y Técnico Almacenero), la comisión de evaluación y calificación verificó en el SIMCO, que el personal propuesto por el proponente, no tiene procesos en ejecución con la AEVIVIENDA. (Se adjunta respaldo en Anexo).

Efectuada la verificación del cumplimiento sustancial y la validez de los formularios de la propuesta, se determina que el proponente **EMPRESA CONSULTORA Y CONSTRUCTORA ACOVEL**, presento todos los formularios requeridos y su propuesta cumple con todas las formalidades requeridas en el DCD, por tanto, CONTINUA en la Etapa de evaluación del método de selección y adjudicación Calidad, Propuesta Técnica y Costo.

3.2. APLICACIÓN DEL MÉTODO DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN

En cumplimiento al numeral 20 del Documento de Contratación Directa, el método de selección y adjudicación determinado para el proceso de contratación es de Calidad, Propuesta, Técnica y Costo, asignando el siguiente puntaje:

- ✓ Evaluación Propuesta Económica: 30 puntos.
- ✓ Evaluación Propuesta Técnica: 70 puntos.

3.2.1 EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA (30 PUNTOS)

3.2.1.1 Errores Aritméticos: En cumplimiento al numeral 20.1.1 del Documento de Contratación Directa la Comisión de Evaluación y Calificación procedió con la verificación de errores aritméticos, obteniendo lo siguiente:



**¡Construyendo
nuevos sueños!**

Nº	NOMBRE DEL PROPONENTE	PROPUESTA ECONOMICA	Monto Ajustado por Revisión Aritmética (MAPRA)	DIFERENCIA	DIFERENCIA EN PORCENTAJE %
1	EMPRESA CONSULTORA Y CONSTRUCTORA ACOVEL	2.430.952,64	2.430.952,64	0,00	0,00 %

(*) En caso de no evidenciarse errores aritméticos el monto leído de la propuesta (*pp*) debe trasladarse a la casilla Monto Ajustado por Revisión Aritmética (*MAPRA*).

Como se evidencia en el cuadro anterior las propuestas económicas de los proponentes **EMPRESA CONSULTORA Y CONSTRUCTORA ACOVEL**, NO refleja error en el cálculo de errores aritméticos, por tanto, continúan con la Evaluación de la Propuesta Técnica.

FORMULARIO Nº V-2 EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONOMICA

Nº	NOMBRE DEL PROPONENTE	VALOR LEÍDO DE LA PROPUESTA	MONTO AJUSTADO POR REVISIÓN ARITMÉTICA (MAPRA)	PROPUESTA ECONOMICA REAL
1	EMPRESA CONSULTORA Y CONSTRUCTORA ACOVEL	2.430.952,64	2.430.952,64	2.430.952,64

Resultados de la Determinación del puntaje de la Propuesta Económica, son los siguientes:

- EMPRESA CONSULTORA Y CONSTRUCTORA ACOVEL = 30,00 puntos.**

Así mismo como se puede apreciar en el cuadro del FORMULARIO V-2, la propuesta económica del proponente **EMPRESA CONSULTORA Y CONSTRUCTORA ACOVEL**, se encuentran dentro del precio referencial establecido en el DCD, por lo tanto, queda habilitada para continuar en la siguiente etapa de evaluación.

3.2.2. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA (70 PUNTOS)

En cumplimiento a lo establecido en el numeral 20.2 Del Documento de Contratación Directa, se procede con la evaluación de la propuesta técnica de los proponentes que quedaron habilitados para esta etapa.

FORMULARIO V-3 EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

EXPERIENCIA	PROponentes	
	EMPRESA CONSULTORA Y CONSTRUCTORA ACOVEL	
	Cumple	No cumple
Formulario A-3 Experiencia General y Específica del Proponente.	CUMPLE	
Formulario A-4 Hoja de Vida, del Personal	CUMPLE	
METODOLOGÍA CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE	



**¡Construyendo
nuevos sueños!**

Formulario C-1	PROPONENTES	
	EMPRESA CONSULTORA Y CONSTRUCTORA ACOVEL	
	Cumple	No cumple
Propuesta Técnica	CUMPLE	
METODOLOGÍA CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE	

De acuerdo a la propuesta del proponente **EMPRESA CONSULTORA Y CONSTRUCTORA ACOVEL**, como resultado de la metodología CUMPLE/NO CUMPLE, se les asigna **35 puntos**.

CONDICIONES ADICIONALES Formulario C-2 (Llenado por la entidad)	Puntaje Asignado	PROPONENTE EMPRESA CONSULTORA Y CONSTRUCTORA ACOVEL
		Puntaje Obtenido
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DE LA ENTIDAD EJECUTORA. Cuando el proponente demuestre un monto superior al monto mínimo requerido en la experiencia específica, se asignará 2 Puntos por cada 0.5 veces adicionales, hasta un máximo de 10 puntos. (Para la puntuación solo se tomará en cuenta experiencia en el Sector Público)	10	10
EXPERIENCIA ESPECÍFICA: TÉCNICO OPERATIVO DE ÁREA (TOA) Se asignará 1,5 puntos por cada 6 meses adicionales al solicitado, hasta un máximo de 6 puntos	6	6
EXPERIENCIA ESPECÍFICA: EDUCADOR SOCIAL Se asignará 1,5 puntos por cada 6 meses adicionales al solicitado, hasta un máximo de 6 puntos	6	1,5
EXPERIENCIA ESPECÍFICA: TÉCNICO ALMACENERO Se asignará un 1 punto por cada 6 meses adicionales al solicitado, hasta un máximo de 1 punto.	1	0
PARTICIPACIÓN DE PERSONAL FEMENINO Se asignará 1 punto, por cada Constructor Albañil femenino, hasta un máximo de 2 puntos , dicho personal deberá cumplir lo requerido en el TDR.	2	2
CONSTRUCTOR ESPECIALISTA ADICIONAL Se asignará 1 punto, por cada Constructor Especialista p/instalación sanitaria y agua potable y/o Constructor Especialista p/instalación eléctrica y/o Constructor Especialista p/instalación en materiales prefabricados adicional , hasta un máximo de 3 puntos , dicho personal deberá cumplir lo requerido en el TDR.	3	3
CONSTRUCTOR DE APOYO SOCIAL ADICIONAL Se asignará 1 punto, por cada Constructor Albañil (apoyo social) adicional, hasta un máximo de 2 puntos , dicho personal deberá cumplir lo requerido en el TDR.	2	2
Vehículos La calificación se realizará al Equipo Permanente propuesto de acuerdo al siguiente detalle: - A la Propuesta que oferte 1 Camioneta adicional a las mínimas requeridas se le asignará 2 Puntos. - A la Propuesta que oferte 1 Volqueta o Camión adicional a los mínimos requeridos se le asignará 3 Puntos.	5	3
PUNTAJE TOTAL DE LAS CONDICIONES ADICIONALES	35	27,50



**¡Construyendo
nuevos sueños!**

De acuerdo a la propuesta del proponente **EMPRESA CONSULTORA Y CONSTRUCTORA ACOVEL**, como resultado de la evaluación del formulario C-2 se le asigna **27,50 puntos**.

Los resultados de la evaluación de esta etapa están plasmados en el siguiente cuadro:

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA	PUNTAJE ASIGNADO	EMPRESA CONSULTORA Y CONSTRUCTORA ACOVEL
Puntaje de la evaluación CUMPLE/NO CUMPLE	35	35
Puntaje de las Condiciones Adicionales	35	27,50
PUNTAJE TOTAL DE LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA (PT)	70	62,50

Así mismo como se puede apreciar en el cuadro del FORMULARIO V-3, las propuestas técnicas del proponente **EMPRESA CONSULTORA Y CONSTRUCTORA ACOVEL**, **CUMPLE** con lo establecido en el DCD, por lo tanto, queda habilitada para continuar en la siguiente etapa de evaluación.

3.2.3 DETERMINACIÓN DEL PUNTAJE TOTAL

En cumplimiento con el numeral 20.3 del Documento de Contratación Directa, la Comisión de Evaluación y Calificación ha determinado el puntaje total aplicando el formulario V-4.

FORMULARIO V-4 RESUMEN DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA

Los factores de evaluación deberán determinarse de acuerdo con lo siguiente:

ABREVIACIÓN	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE ASIGNADO
PE	Puntaje de la Evaluación de la Propuesta Económica	30 puntos
PT	Puntaje de la Evaluación de la Propuesta Técnica	70 puntos
PTP	PUNTAJE TOTAL DE LA PROPUESTA EVALUADA	100 puntos

RESUMEN DE EVALUACIÓN	PROponentes
	EMPRESA CONSULTORA Y CONSTRUCTORA ACOVEL
Puntaje de la Evaluación de la Propuesta Económica	30,00
Puntaje de la Evaluación de la Propuesta Técnica	62,50
PUNTAJE TOTAL	92,50

De acuerdo a los resultados finales, se determina que el mayor puntaje es del proponente, **EMPRESA CONSULTORA Y CONSTRUCTORA ACOVEL**, obtuvo **92,50 puntos** sobre 100,00 puntos.

4. CONCLUSIÓN

De acuerdo a la evaluación realizada, se concluye que: la propuesta presentada por el proponente: **EMPRESA CONSULTORA Y CONSTRUCTORA ACOVEL** obtuvo **92,50 puntos**, sobre 100,00 puntos, cumpliendo con todas las condiciones establecidas en el DCD.

5. RECOMENDACIÓN



**¡Construyendo
nuevos sueños!**

Por lo expuesto y en cumplimiento al inc. e) y g) parágrafo I Art. 21 del Reglamento para la Contratación Directa de Obras, Adquisición de Material de Construcción y Servicios de Consultoría para Diseñar y Ejecutar Programas y Proyectos Estatales de Vivienda – RI/SAB – 014 (Versión 6), aprobado con Resolución Administrativa N° 070/2024 de fecha 25 de octubre de 2024, se recomienda a su autoridad:

- **Aprobar**, el presente informe de la comisión de evaluación y calificación.
- **Adjudicar**, el proceso de contratación: **"PROYECTO DE VIVIENDA NUEVA AUTOCONSTRUCCION EN EL MUNICIPIO DE ALTO BENI FASE (VI) 2024- LA PAZ"**, CÓDIGO INTERNO: **AEV-LP-DC 021/2024 (3RA. CONVOCATORIA)**, a la **EMPRESA CONSULTORA Y CONSTRUCTORA ACOVEL**, representada legalmente por **JANINA PATRICIA VELASQUEZ MAGNE**, por un monto de **Bs. 2.430.952,64 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS 64/100 bolivianos)** y con un plazo de ejecución para la construcción de las viviendas del proyecto de **150 (Ciento cincuenta) días calendario**, computables a partir de la orden de proceder emitida por el Inspector de Obra, por haber obtenido **92,50 puntos**, de acuerdo a su propuesta presentada y por haber cumplido con los requisitos establecidos en el Documento de Contratación Directa DCD y las Términos de Referencia.

Es cuanto informamos para fines consiguientes.

Por la Comisión de Evaluación y Calificación:

BLCC/SDCC
Adj.: Respaldos en anexos
Original: Carpeta proceso


Arq. Bismark Condorenz Choque
RESPONSABLE DE GESTIÓN
DE PROYECTOS
AGENCIA ESTATAL DE VIVIENDA


Lic. Aud. Sergio Danny Cabero Cabrera
RESPONSABLE ADMINISTRATIVO
FINANCIERO
DIRECCION DEPARTAMENTAL LA PAZ
AGENCIA ESTATAL DE VIVIENDA

**¡Construyendo
nuevos sueños!**